

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de fecha 8 de abril de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 15 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Presenta el abogado EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ las explicaciones solicitadas en auto de fecha 26 de marzo de 2021, y como quiera que las mismas se encuentran justificadas el Despacho se abstiene de aplicar la sanción prevista en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

No obstante lo anterior, se requiere a las partes y sus apoderados, para que en lo sucesivo cumplan con el deber consagrado en el referido artículo y remitan a las demás partes del proceso un ejemplar de los memoriales presentados a las direcciones de correo electrónico que reposan en el expediente y que son de su conocimiento, so pena de posteriores sanciones.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 19 de abril 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.058

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO